

y se haga saber este Breve a los demas Cavallos  
Capitulares que no han concurrido para que se pague  
el perjuicio que ay a pagar en atencion a que esta  
Considerada la p[er]mision a que Junta de ha[n]didos  
pago y p[er]mision que ay Real de S. M. Comunicada  
por el Sr. D. Joseph del Campello Presidente del  
Real y Supremo Consejo de Hacienda y que no ay otro  
medio ni Breve para agromptarse. Lo Dize[n]do y  
que en lo demas se Cumpla el Ayuntamiento y Breve  
de dicho Dia Reyno y que se suplicando al señor  
Corregidor y en cargando vivisimamente a los Cauo  
lleros Comisarios de la Junta que en cada brevedad  
de Repartimiento y que se cobre sin demora para re  
emplazarse en el Breve como se manda por dicha R.  
orden el Dize[n]do que se pague por dicho Repartimiento  
y de qualquier omision por esta esta Ciudad no  
legare perjuicio ni a los Cavallos Capitulares que la  
Componen y se ponga por Diligencia esta protesta por  
el presente en. para que cont[ra] y se traxera por el  
año de este Dia adho S. conaxo. de la Ciudad de Mexico  
lo con dize[n]do afin de lo prompto que es el Dize[n]do  
de Cua p[er]mision se trata promptamente y  
que con el mismo ay dize[n]do se trata se traxera

Handwritten signature or flourish.

Museo  
tran.  
112  
3010  
Muxia  
os y  
sen  
mas  
E. Ins  
rtos  
n todo  
cese  
f.  
tes  
no al  
re  
isio  
pa  
ref  
son

